

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro en sesión de fecha 05 de marzo de 2025, aprobó a la Coordinación de Peritos y al Instituto de Especialización Judicial el:

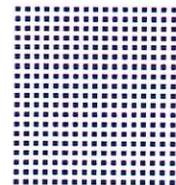
CURSO DICTÁMENES PERICIALES JUDICIALES 2025

Dirigido a.

Personas especialistas en diversas materias que pretendan permanecer inscritos en el Padrón de Peritos o aspiren a formar parte del mismo; a fin de capacitarse y cumplir con este requisito conforme a lo dispuesto por los artículos 140, fracción XXXI y 161 fracción I de la Ley Orgánica, 8, 9 y 12 del Reglamento de la Coordinación de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia; ambos del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Los especialistas que deseen solicitar su **permanencia** en cualquier área del padrón de peritos, conforme al artículo 12 del Reglamento citado, *deberán acreditar el presente curso como requisito indispensable.*

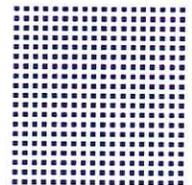
Las personas interesadas en formar parte del padrón de peritos, conforme al artículo 12 del Reglamento citado, deberán acreditar la realización del presente curso. No obstante, **el Consejo de la Judicatura ha determinado que, para el presente año, el ingreso al padrón de peritos excluye las áreas que se enumeran a continuación.** *Dicho ingreso estará abierto únicamente para las especialidades de aquellos que deseen formar parte de la lista del Distrito Judicial de Jalpan de Serra, dado que las personas especializadas que actualmente integran el padrón de peritos de los Distritos Judiciales de Amealco, Cadereyta, San Juan del Río, Tolimán y Querétaro son suficientes para cubrir las asignaciones actuales.*



- 1) Arquitectura
- 2) Contabilidad
- 3) Documentos Cuestionados (dactiloscopia, documentoscopia y grafoscopia).
- 4) Hechos de Tránsito
- 5) Ingeniería Civil
- 6) Interpretación y Traducción en idioma Inglés – Español
- 7) Obra Civil
- 8) Psicología
- 9) Psicología Clínica
- 10) Topografía
- 11) Valuación de Automóviles
- 12) Valuación Inmobiliaria

Objetivo.

Los participantes conocerán la legislación que los rige, requisitos formales y práctica forense relacionada con la emisión de un dictamen pericial en las diferentes materias del derecho competencia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, además de comprender los principios rectores de Ética con los que se debe conducir a fin de coadyuvar a la función de la administración de justicia.



Duración.

24 horas, divididas en 08 sesiones de 3 horas cada una, en un horario de 17:00 a 20:00 horas.

Fechas de clase.

06, 08, 13, 15, 20, 23, 27, 29 de mayo del año 2025.

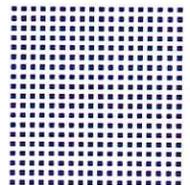
Modalidad:

Presencial: Las personas que radiquen en el Distrito Judicial de Querétaro (Querétaro, Corregidora y el Marqués), tomarán la capacitación en el Auditorio Gonzalo Aguirre Fuentes, ubicado en Ciudad Judicial -Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, Santiago de Querétaro-.

Modalidad en línea sincrónico: Las personas que radiquen fuera del Distrito Judicial de Querétaro, tomarán la capacitación manera virtual a través de la plataforma zoom.

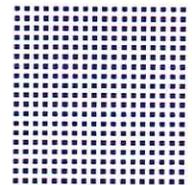
Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Llenar formulario de inscripción
2. Cubrir la cuota de recuperación del curso



TEMARIO

No.	PONENTE	TEMA	HRS	DÍA
1	Mtra. Alba Viridiana Carrillo Pérez	Institución y organización del Poder Judicial del Estado de Querétaro. *Deberes, Derechos y Responsabilidad de los Peritos	3	Martes 06 Mayo
2	Consejero Manuel Vera Vázquez	Ética del Perito	3	Jueves 08 de Mayo
3	Mtro. Bolívar Rubio Medina	Teoría General del Proceso	3	Martes 13 de mayo
4	Mtro. Guillermo Rodríguez del Castillo	Incorporación de la Pericial en el Juicio Civil y Mercantil	3	Jueves 15 de Mayo
5	Juez Roberto Carlos Chavero Godínez	La pericial en el juicio Familiar.	3	Martes 20 de Mayo
6	Juez Emmanuel Hernández Vega	Incorporación de la Pericial en el Juicio Laboral	3	Jueves 22 de mayo
7	Juez Laura Saraí Marín Jimeno	Incorporación de la Pericial en el Juicio Penal Acusatorio y Oral	3	Martes 27 de mayo
8	Coord. Marco Antonio Ayala Osornio	Taller de escritos ante los Órganos Jurisdiccionales.	3	Jueves 29 de mayo



Criterios de evaluación y acreditación.

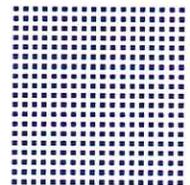
a) Asistencia

Para acreditar el curso se requiere asistencia al 100% de las sesiones.

Los participantes de modalidad en línea sincrónico:

1. Entrar a la sesión de zoom con 10 minutos de anticipación
2. Registrarse con su nombre y apellido; de no registrarse correctamente el sistema no podrá enviar el reporte de asistencia y será considerado como falta.
3. La liga de acceso a Zoom es personalizada y permitirá llevar un seguimiento adecuado del registro de asistencia, la liga será válida para todas las sesiones del curso. En caso de no recibirlo, le recomendamos revisar su bandeja de correo no deseado.
4. Deberán permanecer en cada sesión con la cámara de vídeo encendida y micrófono apagado.
5. Está prohibido compartir esta liga. En caso de detectar dos conexiones con el mismo nombre, ambas serán retiradas de la sesión y se considerará como inasistencia.
6. El sistema arrojará automáticamente un reporte del tiempo conectado de cada participante, el tiempo mínimo aceptado es de 160 minutos por sesión.

En ambos casos, existe la posibilidad de justificar dos inasistencias, por causas de salud o trabajo, con prueba idónea (el escrito y anexos deberá enviarse por correo al Instituto de Especialización Judicial-



inscripciones.cursos.iej@tribunalqro.gob.mx como fecha límite el 30 de mayo de 2025.

b) Examen

El examen versará en cada uno de los temas que se impartió durante el curso, constará de reactivos de opción múltiple, la calificación mínima aprobatoria de 80 sobre 100 puntos.

El 02 de junio de 2025 se notificará vía correo electrónico a las personas que cumplieron los requisitos para presentar el examen.

La aplicación del examen se llevará a cabo el día 03 de junio del presente año, mediante las especificaciones que se les harán saber por personal del Instituto de Especialización Judicial.

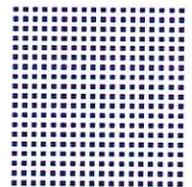
Los participantes que aprueben el examen se les entregará una constancia de acreditación del curso.

Quienes *no aprueben el examen* se les proporcionará una constancia de participación en el curso.

Cuota de recuperación del curso.

\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

En caso de requerir factura, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:





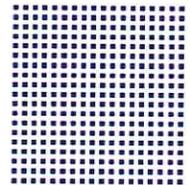
1. Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 30 treinta días o bien, proporcionar RFC, código postal del domicilio fiscal, clave del régimen fiscal y uso de CFDI.
2. Comprobante de pago, ya sea en efectivo o transferencia electrónica.
3. Teléfono de contacto del solicitante.

- Las facturas electrónicas NO serán enviadas por correo electrónico, es responsabilidad del participante consultar su recepción en el buzón tributario 72 setenta y dos horas después de solicitarla.

- Solo se elaborarán facturas electrónicas nominativas de aquellos participantes que soliciten su emisión en el mismo día en que hayan efectuado su pago de inscripción, ya que diariamente se realiza una factura global por aquellos depósitos recibidos de los que NO se solicitó facturación.

No habrá reembolsos por cancelación o inasistencias.

Los pagos estarán sujetos a validación por parte de la Dirección de Finanzas.



El formulario de registro de inscripción estará disponible en la página web del Poder Judicial: www.poderjudicialqro.gob.mx y en el siguiente link

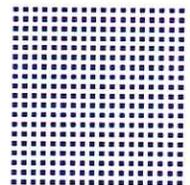


<https://bit.ly/CURSO-PERITOS>

** Al llenar su registro deberán de asentar su nombre respetando acentos, utilizar mayúsculas y minúsculas, verificar el correcto llenado de los campos solicitados, en razón de que con esos datos se expedirá la constancia respectiva**.

El Sistema de registro le notificará al aspirante la clave asignada a mediante el correo electrónico que haya capturado en su registro, la cual será utilizada para la publicación de la lista de aceptados.

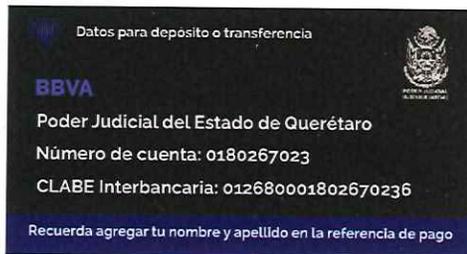
La lista de aceptados, se publicará el día 22 de abril de 2025, en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial – Escuela de Formación Judicial y en el Portal de internet del Poder Judicial.



Todas las comunicaciones de los participantes con relación al presente curso serán a través de los correos electrónicos:

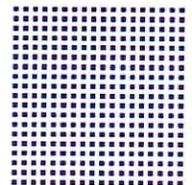
Área Administrativa	Correo Electrónico
Coordinación de Peritos	peritostsj@tribunalqro.gob.mx (envío de comprobante de pago y hoja de inscripción, solo permanencia)
Instituto de Especialización Judicial	inscripciones.cursos.iej@tribunalqro.gob.mx
Dirección de Finanzas	planeacion@tribunalqro.gob.mx (solicitud de factura)

Las personas admitidas deberán realizar el pago correspondiente y entregar el comprobante los días 24 y 25 de abril en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la coordinación de peritos.



Para la **validación del pago**, el comprobante deberá contener el nombre del interesado, número de folio, referencia o movimiento realizado, la fecha de pago y el monto del depósito o transferencia.

Para aquellas personas que no se encuentran en el padrón de peritos, y pretendan ingresar, deberán acudir y hacer entrega del comprobante de pago y firmar su **registro de inscripción** en la Coordinación de Peritos y Auxiliares





de la Administración de Justicia, ubicada en Circuito Moisés Solana número 1001, Prados del Mirador en Querétaro, Querétaro, en las fechas establecidas en la convocatoria, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

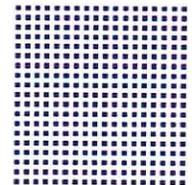
Las personas especialistas que sea de su interés solicitar la permanencia deberán enviar el comprobante de pago correspondiente al correo electrónico oficial de la Coordinación de Peritos y Auxiliares, en el **asunto** indicar el **nombre completo de la persona interesada**.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que haya adjuntado los documentos requeridos en la presente convocatoria.

Lugar y fecha de publicación de la Convocatoria: Santiago de Querétaro, abril 11, 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y de la Coordinación de Peritos y Auxiliares de la Administración de Justicia y el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en el servicio judicial de carrera; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá



manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro, lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirán la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, a la firma del presente documento, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el Artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia.

La Secretaria Técnica, Sofía Valeria González Campos, con fundamento en el artículo 145 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, CERTIFICA que el Curso Dictámenes Periciales Judiciales 2025, fue aprobado de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Magistrado Presidente Braulio Guerra Urbiola, así como por los Consejeros Enrique López Castro, César Manuel Segura Tirado, César Israel Soto Campos y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 05 de marzo de 2025. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 09 de abril de 2025.



Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del
Estado de Querétaro
SECRETARÍA TÉCNICA

